

El Ministerio de Trabajo sigue sin reunirse con el estudiantado universitario para ultimar el Estatuto del Becario

Desde la Coordinadora de Representantes de Estudiantes de Universidades Públicas (CREUP) aclaran que en ningún momento han apoyado el texto acordado con sindicatos y Trabajo y esperan que tras la audiencia pública tengan una reunión con el ministerio.

En Madrid, el 03 de octubre de 2024

El Ministerio de Trabajo inició en el día de ayer el trámite de audiencia pública del Estatuto del Becario como adelantaron algunos medios de comunicación. Desde el estudiantado universitario explican que "hemos tratado de reunirnos con diputados del Grupo Parlamentario Sumar en el Congreso y no hemos recibido respuesta" y consideran fundamental sus aportaciones para elaborar la norma.

La asociación indica que en la asamblea que tuvo lugar en Vitoria, en abril de este año, se aprobaron por unanimidad sus propuestas para incluir al texto del Estatuto del Becario. Nos adelantan, además, que ya han participado en el trámite y nos han adelantado algunas de sus propuestas divididas en 4 bloques.

El primero de los bloques tiene que ver con el ajuste en el marco universitario, en él explican que **las prácticas ya tienen ciertas regulaciones en algunas normas y el Estatuto del Becario debería amoldarse a estas**. En esta regulación normativa recalcan que las prácticas académicas externas abarcan dos tipos, las curriculares y las extracurriculares, y que en ningún caso pueden dejar uno de los tipos de lado. Además, indican que "las prácticas son complejas, no son iguales las prácticas que se realizan en administraciones públicas como medicina o educación que las que se realizan en una empresa", por ello justifican que deben regularse todas ellas para evitar los "becarios" en todos los ámbitos.

El siguiente bloque nos indica la **cantidad de horas y estudiantes** que considera CREUP necesario definir. Al igual que no son lo mismo las prácticas de un médico que las de un ingeniero, indican que las prácticas de grado, máster y doctorado no tienen nada que ver ya que "cada una de ellas tiene unas horas de dedicación específicas", aclara el estudiantado. Además, proponen **una medida para eliminar el abuso de becarios** en las empresas y que a su vez se logre la formación necesaria. "La medida consiste en limitar la cantidad de estudiantes por cada persona tutor o tutora en la empresa, en particular durante los primeros meses de prácticas, donde el estudiantado necesita una mayor atención.

El tercero de los bloques se refiere a la **aportación económica**, explican que esta aportación **debe ser suficiente y proponen una alternativa para calcularla**, que hasta entonces, no estaba definida. "Proponemos que la aportación se calcule a través del IPREM para adecuarse a las necesidades de cada Comunidad

Autónoma". El IPREM es el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples que se aprueba anualmente en los Presupuestos Generales del Estado.

Y por último, han dedicado un bloque a la **garantía en las prácticas**. En él, han incluido recomendaciones para garantizar la calidad de las mismas y una **ampliación de los derechos del estudiantado en prácticas**. Explican que "es necesario garantizar la conciliación de la actividad práctica con las responsabilidades académicas, personales, familiares, de participación y representación estudiantil" y también incluyen **derechos específicos para las personas con discapacidad**.